Acordada: 13676

En la ciudad de Salta, a los 04 días del mes de julio del año dos mil veintidós,
reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras
Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,
DIJERON:
Que esta Corte, en el año 2013, mediante Acordada 11547, creó la Oficina de la Mujer, bajo su dependencia funcional y administrativa, integrada e interrelacionada a la red nacional de Oficinas de la Mujer, creadas en distintas jurisdicciones del país por impulso de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26485.
Que el objetivo institucional que inspiró su creación dentro de esta estructura del Estado está vinculado a propiciar procesos que permitan incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial, tanto en lo concerniente a la prestación del servicio de administración de justicia como en el ámbito de su funcionamiento administrativoQue esa misión institucional ha sido reforzada por Ley 27499, conocida como Ley Micaela, a la que la Provincia de Salta adhirió mediante Ley 8139. En efecto, la hoy denominada Oficina de la Mujer de esta Corte desde noviembre de 2019 pone a disposición de todos los escalafones de la planta judicial, y de quienes aspiran a concursar ante el Consejo de la Magistratura de Salta y por ante la Unidad de Concursos del Poder Judicial de Salta, los cursos validados por la autoridad de aplicación, en orden a cumplir con las capacitaciones obligatorias en género ordenadas por la referida Ley Nacional
Que por ello y lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, incisos a y b de la
Constitución de la Provincia,
ACORDARON:
I. ADOPTAR la denominación Oficina de Género del Poder Judicial de Salta, en reemplazo de la denominación como Oficina de la Mujer dispuesta por Acordada 11547, con igual estructura funcional y administrativa bajo la dependencia de la Corte de Justicia. II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.
Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe
yuo ua 10

(Fdo.: Dra. Teresa Ovejero Cornejo –Presidenta-, Dr. Sergio Fabián Vittar, Dres. Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samsón, Dra. Sandra Bonari, Dr. Pablo López Viñals y Dra. María Alejandra Gauffin -Juezas y Jueces de Corte-. Ante mí: Dra. María Jimena Loutayf - Secretaria de Corte de Actuación-)